



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 049 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 1.8 AGO 2023

VISTO:

El Oficio Nº 0130-2023-SEMSAC /GAF-TIC del 16 de agosto de 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y comunicaciones del SEMAN PERÚ S.A.C.;

CONSIDERANDO;

Que, mediante el Oficio del Visto el Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta de Política Interna: "Política de Gestión Documental del SEMAN PERÚ S.A.C", y "Objetivos, Indicadores y Metas de Gestión Documental del SEMAN PERÚ S.A.C", en el marco de la mejora continua de sus procesos, como mecanismo para avanzar hacia el logro del objetivo estratégico institucional Nº10 donde asume el compromiso de implementar, mantener y mejorar una gestión documental efectiva; mediante el establecimiento de políticas y lineamientos para la gestión digital y protección de los documentos de acuerdo a la normativa legal vigente;

Que, el literal 6.1 del numeral 6 del Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo Nº 1310 aprobado con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 001-2017-PCM/SEGD, señala que la máxima autoridad de la entidad debe mostrar liderazgo y compromiso respecto a la implementación y mantenimiento del MGD , dirigiendo este proceso mediante políticas, objetivos y acciones que aseguren la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación, operación, mantenimiento y mejora continua;

Que, el numeral 8 del Modelo de Gestión Documental, (...) busca establecer políticas y objetivos de la gestión documental, siendo responsabilidad del Titular de la entidad su implementación y mantenimiento;

Que, el párrafo primero del numeral 9.2 de la Directiva Corporativa: "Directiva Corporativa de Gestión Empresarial" Aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 003-2018/006-FONAFE y modificada mediante Acuerdos de Directorio Nº 002-2018/011-FONAFE y Nº 003-2021/003-FONAFE, establece que se debe implementar el Modelo de Gestión Documental (MGD) de acuerdo a las normas vigentes, El desarrollo de la implementación también deberá contemplar la normativa archivística, gobierno digital y otras normas dictadas por el Poder Ejecutivo en materia de gestión documental;



1.8 AGO 2023

De fecha:

Que, asimismo en el anexo 02 "Plazos para entrega de informes o reportes" de la Directiva Corporativa: "Directiva Corporativa de Gestión Empresarial", establece que el nivel de aprobación del Modelo de Gestión Documental es a nivel Gerencia General;

Que, en ese sentido el proyecto de Política Interna: "Política de Gestión Documental del SEMAN PERÚ S.A.C" y "Objetivos, Indicadores y Metas de Gestión Documental del SEMAN PERÚ S.A.C" propuesto Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones, forma parte de la implementación del Modelo de Gestión Documental en el SEMAN PERÚ S.A.C, que permitirá implementar y mantener un Modelo de Gestión Documental (MGD) basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas externos de gestión documental de la empresa;

Con el visado del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Oficina de Asesoría Legal; y en conformidad con lo establecido en Directiva Corporativa: "Directiva Corporativa de Gestión Empresarial" de FONAFE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Política Interna: "Política de Gestión Documental del SEMAN PERÚ S.A.C" y los "Objetivos, Indicadores y Metas de Gestión Documental del SEMAN PERÚ S.A.C" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión de la política aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y archívese

Mayor General FAP
JAIME ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C

